



## **RESOLUCION N°224**

**La Plata , 30 de noviembre de 2020.-**

Atento la necesidad de reglamentar el otorgamiento de ayuda económica con fines académicos, (AEFA), a los veterinarios matriculados en este Colegio, que realicen cursos de posgrado, carreras de especialización, maestrías, doctorados y cursos de posgrado extracurriculares; y

Que dentro de las finalidades del Colegio se encuentra, sin duda, la de propender al perfeccionamiento profesional, mediante la realización de distintas acciones, entre las cuales se encuentra la ayuda económica con fines académicos (AEFA);

Que esta ayuda será determinada, de acuerdo a las posibilidades económicas de la institución;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE  
VETERINARIOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Establecer un sistema de ayuda económica con fines académicos (AEFA), para veterinarios matriculados en este Colegio.

**ARTICULO 2°:** Podrán acceder a dicha ayuda económica, los profesionales veterinarios matriculados en el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentren al día en el pago de las cuotas de matrícula.

Que acrediten desempeñar la profesión en el ámbito de la especialidad para la cual se solicita la ayuda económica.

Debiendo mantener una entrevista con directivos de los distritos a que pertenezcan, los que decidirán la factibilidad del otorgamiento y la remisión a Sede Central a fin de la prosecución de su evaluación.

**ARTICULO 3°:** La AEFA se aplicará exclusivamente a las siguientes actividades:

- a.) Cursos de posgrado y carreras de especialización.
- b.) Maestrías que se desarrollen en el país.
- c.) Cursos que acrediten para Doctorados

**ARTICULO 4°:** La AEFA se otorgará en períodos mensuales, bimensuales o por única vez según corresponda a la modalidad de la oferta educativa que se trate y a las posibilidades financieras de la Institución (ayuda completa, ayuda parcial). Deberá solicitarse hasta el 28 de febrero del año correspondiente a la iniciación de la actividad de que se trate, conforme se establece en el artículo 3°.



A partir de ése momento se establecerá un periodo de diez días hábiles para definir el otorgamiento.

Las solicitudes llegadas a Sede Central fuera de término, constituirán una lista condicional, a instancias de vacancia presupuestaria o de otra índole.

**ARTICULO 5°:** Para solicitar una AEFA a título personal se deberá completar una solicitud cuyo modelo obra como anexo I de este reglamento, la que será entregada directamente en las sedes de los Distritos.

**ARTICULO 6°:** En los casos en que los pedidos de AEFA sean solicitados por una institución educativa oficial o privada, para ser otorgada por dicha institución en nombre del Colegio de Veterinarios, la misma deberá gestionarse mediante el formulario obrante en el anexo II del presente reglamento. En estos casos la AEFA deberá destinarse indefectiblemente a postulantes que reúnan las condiciones explicitadas en el artículo 2° de esta Resolución. Entre ellos la institución peticionante determinará por el método que estipule, al colega beneficiado por la ayuda y se hará responsable del cumplimiento de las disposiciones emanadas del mismo.

El colega beneficiado deberá producir material escrito para la difusión de la actividad realizada en los medios del colegio o disertar para sus colegas sobre la producción de la actividad.

Debiendo presentar el certificado correspondiente del cumplimiento total de la actividad para la que se le otorgó la AEFA.

El no cumplimiento de dichas obligaciones permitirá a la Institución la solicitud de devolución del monto asignado en la AEFA.

**ARTICULO 7°:** Además de completar la solicitud correspondiente en cada caso para acceder a una AEFA es necesario entregar:

a. Para cursos de grado extracurriculares, Cursos de Posgrado y Carreras de Especialización:

-Programa del curso donde deben constar: Entidad organizadora, antecedentes del curso, duración, nombre y grado académico de los disertantes

b. Para Maestrías:

-Constancia de inscripción en la maestría.

-Informe semestral del director de la maestría donde constará en forma sucinta el desempeño del maestrando.

c. Para Doctorados

-Constancia de inscripción en el doctorado.

-Informe semestral del director de la carrera de doctorado donde constará en forma sucinta el desempeño del doctorando.



**ARTICULO 8°:** El monto máximo al que podrá aspirar un postulante en los diferentes tipos de AEFAs será definido por el Consejo Directivo conforme a las disponibilidades de recursos de cada presupuesto.

El monto total asignado a las AEFAs será determinado por la Tesorería de la Institución de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

La distribución se realizará de acuerdo a las experiencias recogidas de la siguiente manera:

- Pequeños animales 40 %.
- Grandes animales 25 %.
- Bromatología 15 %.
- Otras actividades 20 %

De presentarse excedentes en alguna de las citadas, podrán reasignarse a otra actividad.

Las solicitudes se tratarán en las reuniones mensuales del Consejo Directivo.

**ARTICULO 9°:** Regístrese, comuníquese a los Distritos y archívese.

**Dr. José María Estévez**  
Secretario

**Dr. Osvaldo Rinaldi**  
Presidente



**ANEXO I**

**SOLICITUD PERSONAL DE AYUDA ECONOMICA  
CON FINES ACADEMICOS**

...../...../...../

**Sr. Presidente del  
Colegio de Veterinarios de la  
Provincia de Buenos Aires**

El que suscribe, .....con matrícula de este Colegio N°.....se dirige a Ud. con el objeto de solicitar ayuda económica para realizar: (tachar lo que no corresponda)

- a) Curso de posgrado
- b) Carrera de especialización
- c) Maestría
- d) Doctorado

Acompaño la documentación solicitada en cada caso.

Para cursos de grado extracurriculares, Cursos de Posgrado y Carreras de Especialización: programa del curso (debe constar entidad organizadora), antecedentes del curso, duración, nombre y grado académico de los disertantes.

Para maestrías: Constancia de inscripción en la maestría. Informe semestral del director de la maestría donde constará en forma sucinta el desempeño del maestrando.

Para doctorados: Constancia de inscripción en el doctorado, informe semestral del director de la carrera de doctorado donde constará en forma sucinta el desempeño del doctorando.

Declaro bajo juramento conocer los alcances y limitaciones del reglamento de AEFA

.....

**Firma y Aclaración**



**ANEXO II**

**SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA CON FINES**

**ACADEMICOS EN NOMBRE DE INSTITUCION**

**EDUCATIVA OFICIAL O PRIVADA**

...../...../...../

Sr. Presidente del  
Colegio de Veterinarios de la  
Provincia de Buenos Aires

....., en su carácter de .....de.....se  
dirige a Ud. Con el objeto de solicitar ayuda económica para otorgar una beca abierta para  
realizar: (tachar lo que no corresponda)

- a) Curso de posgrado
- b) Carrera de especialización
- c) Maestría
- d) Doctorado

Acompaño la documentación solicitada en cada caso.

Para cursos de grado extracurriculares, Cursos de Posgrado y Carreras de Especialización:  
programa del curso (debe constar entidad organizadora), antecedentes del curso, duración,  
nombre y grado académico de los disertantes.

Para maestrías: Constancia de inscripción en la maestría. Informe semestral del director de la  
maestría donde constará en forma sucinta el desempeño del maestrando.

Para doctorados: Constancia de inscripción en el doctorado, informe semestral del director de  
la carrera de doctorado donde constará en forma suscinta el desempeño del doctorando.

Declaro bajo juramento conocer los alcances y limitaciones del reglamento de AEFA y me  
comprometo a hacer saber el nombre del beneficiario cuando la beca sea otorgada.

.....

**Firma y Aclaración**